

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

DECRETO ALCALDICIO N°: 01582/2026

DOÑIHUE, MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N.° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto N.° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.
3. El Decreto Alcaldicio N.° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024-2028.
4. El Decreto Alcaldicio N.° 1217, de fecha 11 de julio de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N.° 1094, de fecha 28 de mayo de 2026, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 4164-28-LE26, denominada "Suministro de Materiales de Ferretería y Construcción".
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 182, de fecha 06 de marzo de 2026.
7. El Acta de Evaluación, de fecha 09 de junio de 2026, emitida por la Comisión Evaluadora.
8. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N.° 19/2026, de fecha 01 de julio de 2026, mediante el cual se autoriza la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N.° 18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue efectuó el llamado a Licitación Pública ID 4164-28-LE26, con el objeto de contratar el Suministro de Materiales de Ferretería y Construcción, destinado a abastecer los requerimientos de las distintas unidades municipales.
2. Que la Comisión Evaluadora, mediante Acta de fecha 09 de junio de 2026, revisó y evaluó las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, recomendando adjudicar la licitación a la empresa Importadora Hevia SpA, RUT _____, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
3. Que el monto máximo del contrato asciende a \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos, financiado con presupuesto municipal.
4. Que la contratación fue sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, obteniéndose la autorización correspondiente en sesión de fecha 01 de julio de 2026, por tratarse de un contrato cuyo monto supera las 500 UTM.

DECRETO:

PRIMERO: Adjudicase la Licitación Pública ID 4164-28-LE26, denominada "Suministro de Materiales de Ferretería y Construcción", a la Empresa **IMPORTADORA HEVIA SpA, RUT _____**, por un monto máximo de **\$60.000.000** (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos.

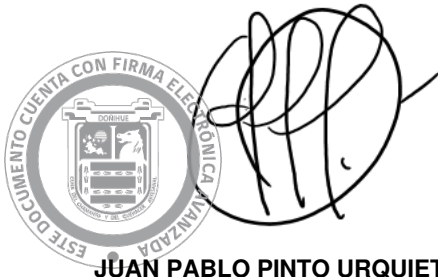
SEGUNDO: Establécese que la vigencia del contrato comenzará desde la fecha de su suscripción por las partes y se extenderá hasta el agotamiento de los recursos disponibles o hasta el 30 de Diciembre de 2026, lo que ocurra primero. La ejecución de las prestaciones se realizará mediante la emisión de las respectivas Órdenes de Compra a través del portal Mercado Público.

TERCERO: Autorízase la suscripción del contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue e **Importadora Hevia SpA**, debiendo éste ajustarse íntegramente a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, anexos, oferta presentada por el adjudicatario y demás antecedentes que forman parte del proceso licitatorio.

CUARTO: Impútese el gasto a las cuentas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con la disponibilidad acreditada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 182, de fecha 06 de marzo de 2026, y las imputaciones que correspondan durante la vigencia del contrato.

QUINTO: Encomiéndese a la Unidad de Adquisiciones la publicación del presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas, la emisión de la correspondiente Orden de Compra y la ejecución de las demás actuaciones administrativas necesarias para la correcta materialización del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Acta de Evaluación	Digital	Ver		
Declaración de Ausencia de conflicto de interes	Digital	Ver		
Evaluación	Digital	Ver		
Decreto Aprueba Bases	Digital	Ver		

FAO/LGR/FAC/PPM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22022380&hash=bb795>